

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00576-00**, con liquidación de costas para aprobar. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por Secretaría, teniendo en cuenta que el valor fijado en sede de casación no fue incluido, por tal razón la liquidación quedará así:

- Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandada OCCIDENTAL DE COLOMBIA INC y a favor de la demandante, equivalentes 2 SMLMV \$2.320.000.00.
- Agencias en derecho segunda instancia a cargo de la demandada OCCIDENTAL DE COLOMBIA INC y a favor de la demandante \$500.000.00.
- Agencias en derecho sede casación a cargo de la demandada OCCIDENTAL DE COLOMBIA INC y a favor de la demandante \$10.600.000.00.

Total costas: \$13.420.000.00

2. **APROBAR** la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez